Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoria Jurídica /

PARRAL, 16 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº ____ Z686__/

VISTOS:

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2009".-
- 2).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto Exento Nº 957 de fecha 03 de Abril de 2009.-
- 3).- Decreto Exento Nº 998, de fecha 08 de Abril de 2009, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 23 de Abril de 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA.-
- 5).- Decreto Exento Nº 1555, de fecha 01 de Junio de 2009, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Renovación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 23 de Abril del año 2010, suscrita entre I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA.-
- 7).- Decreto Exento Nº 21819 de fecha 11 de Junio de 2010, que aprueba la renovación de contrato antes referida.-
- 8).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Abril de 2011, suscrita entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita con fecha 11 de Abril de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.360.209-9, renovación de contrato que se entiende incorporado al presente decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que por el referido instrumento, las partes de común acuerdo, modificaron la cláusula Cuarta del contrato señalado en el numeral seis (6) de los

Vistos, en el siguiente sentido: "Que el Presupuesto disponible para la contratación de este servicio es de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2:400.000.-), IVA incluido".-

- 3.- ESTABLÉCESE, que por ese mismo instrumento, las partes de común acuerdo, modificaron la cláusula Décima del contrato señalado en el numeral seis (6) de los Vistos, en el siguiente sentido: "Que el presente contrato tendrá una duración de quince (15) meses, a contar del veintitrés (23) de Abril del año dos mil diez (2010)".-
- 4.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del Contrato original señalado en el numeral cuatro (4) y de la Renovación de Contrato, antes aludida, teniéndose la presente modificación como parte integrante de los contratos antes referidos para todos los efectos legales.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/gam. DISTRIBUCION

1.- Oficina Partes

2.- Dirección Control

3,- Dirección Finanzas (2)

4.- Relaciones Públicas

5.- Dirección Jurídica

6.- Secplan

7.- Interesado